



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 038/2024 de fecha 04 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 038-017/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAVANDERÍA PARA DEPENDENCIAS DEL IPS - CONVENIO MARCO”, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL ÍTEM DE DETERGENTE Y JABÓN LIQUIDO Y POR LA QUE NO SE ACEPTA EL PRECIO COTIZADO DEL ÍTEM HIPOCLORITO DE SODIO AL 8% EN EL MARCO DEL PEDIDO ID N° 26603.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 941/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de mayo de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando GAL/DOP/N° 121/2024, de fecha 24 de mayo de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el pedido de realizar las gestiones para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAVANDERÍA PARA DEPENDENCIAS DEL IPS - CONVENIO MARCO”, mediante la tienda virtual habilitada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo establecido en la Resolución de la DNCP/N° 1399/20, en el Título VI Convenio Marco Artículo 60°. Obligatoriedad de uso: *“Los Organismos y Entidades del Estado deberán realizar la contratación de los productos requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual. De no encontrarse disponibles los bienes requeridos o de no recibir cotizaciones al momento de realizar la solicitud, las mismas podrán realizar el procedimiento de contratación necesario para satisfacer sus necesidades. Para el efecto, deberán remitir una declaración jurada de haber cumplido previamente estos pasos, con indicación expresa de el/los producto/s requerido/s”;*

Que, conforme a la Nota Interna DSA/AMT/N° 10/2024, de fecha 18 de marzo de 2024, el Departamento de Administración de Materiales, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, refirió cuanto sigue: *“...solicitar la adquisición de insumos para lavandería para dependencias del IPS, bajo la modalidad de convenio Marco por la Tienda Virtual, en total son 03 (tres) los ítems incluidos en la planilla, los mismos son los de mayor demanda de modo a satisfacer los requerimientos de las diversas dependencias de la Gerencia de Salud”;*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 038/2024 de fecha 04 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 038-017/2024

Que, por Memorando CA/N° 5000026300/2024, de fecha 16 de abril de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente pedido de adquisición por tienda virtual de la DNCP, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por la suma de G. 294.167.818.- (Guaraníes doscientos noventa y cuatro millones ciento sesenta y siete mil ochocientos diez y ocho), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 991/2024, de fecha 16 de abril de 2024;

Que, del pedido remitido por la Dirección de Servicios Administrativos, se infiere que los INSUMOS PARA LAVANDERÍA, CONVENIO MARCO, las cantidades, y los precios referenciales indicados por la Unidad Control y Verificación de Precios conforme al Dictamen U.O.C. N° 18/2024, de fecha 03 de abril de 2024, son tal como se expone seguidamente:

ÍTEM	Código Catálogo (DNCP)	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	47131803-9992	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8% - 5 LITROS	LITRO	BIDON DE 5 LITROS	54.853	109.706	1.953	214.255.818
2	47131811-9998	Jabón líquido lavarropa - 5 litros	LITRO	BIDON DE 5 LITROS	7.010	14.020	5.200	72.904.000
3	47131810-9995	Detergente líquido concentrado 10% - 5 lts	LITRO	BIDON DE 5 LITROS	1.920	3.840	1.825	7.008.000
								294.167.818

Que, las cotizaciones lanzadas por los Proveedores en la etapa de Solicitud de Cotización en la fecha 22/05/2024, arrojaron los siguientes precios:

EMPRESA	ÍTEM	Código Catálogo (DNCP)	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO COTIZADO	PRECIO COTIZADO POR LITRO	PORCENTAJE
FLASH COMUNICACIONES SA	1	47131803-9992	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8% - 5 LITROS	LITRO	BIDON DE 5 LITROS	1.953	11.990	2.398	23%
INDUCLOR SRL	1	47131803-9992	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8% - 5 LITROS	LITRO	BIDON DE 5 LITROS	1.953	12.500	2.500	28%
NEGOCIOS SA	1	47131803-9992	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8% - 5 LITROS	LITRO	BIDON DE 5 LITROS	1.953	12.500	2.500	28%
CEGA INDUSTRIAL SA	1	47131803-9992	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8% - 5 LITROS	LITRO	BIDON DE 5 LITROS	1.953	12.900	2.580	32%
FLASH COMUNICACIONES SA	2	47131811-9998	Jabón líquido lavarropa - 5 litros	LITRO	BIDON DE 5 LITROS	5.200	15.400	3.080	-41%
NEGOCIOS SA	2	47131811-9998	Jabón líquido lavarropa - 5 litros	LITRO	BIDON DE 5 LITROS	5.200	16.000	3.200	-38%

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 038/2024 de fecha 04 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 038-017/2024

INDUCLOR SRL	2	47131811-9998	Jabón líquido lavarropa - 5 litros	LITRO	BIDON DE 5 LITROS	5.200	22.000	4.400	-15%
NEGOCIOS SA	3	47131810-9995	Detergente líquido concentrado 10% - 5 lts	LITRO	BIDON DE 5 LITROS	1.825	7.000	1.400	-23%
FLASH COMUNICACIONES SA	3	47131810-9995	Detergente líquido concentrado 10% - 5 lts	LITRO	BIDON DE 5 LITROS	1.825	8.690	1.738	-5%
CEGA INDUSTRIAL SA	3	47131810-9995	Detergente líquido concentrado 10% - 5 lts	LITRO	BIDON DE 5 LITROS	1.825	9.900	1.980	8%
BELLEZA Y AROMA SA	3	47131810-9995	Detergente líquido concentrado 10% - 5 lts	LITRO	BIDON DE 5 LITROS	1.825	7.950	1.590	-13%
INDUCLOR SRL	3	47131810-9995	Detergente líquido concentrado 10% - 5 lts	LITRO	BIDON DE 5 LITROS	1.825	13.000	2.600	42%

Que, estando así visualizadas las ofertas, una vez aplicado el análisis de Razonabilidad de los Precios cotizados al que se encuentran obligadas las instituciones solicitantes y en armonía con el uso de las atribuciones otorgadas a la Gerencia de Abastecimiento y Logística y a la Dirección Operativa de Contrataciones, se efectúa las recomendaciones de NO ACEPTAR EL PRECIO COTIZADO correspondiente al ítem 1 por las firmas FLASH COMUNICACIONES S.A., INDUCLOR S.R.L., NEGOCIOS S.A., y CEGA INDUSTRIAL S.A., por superar ampliamente el precio referencial elaborado y aprobado por el Consejo de Administración, precio que fue conformado con los precios publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAVANDERÍA PARA DEPENDENCIAS DEL IPS - CONVENIO MARCO", mediante la tienda virtual habilitada en el portal de la Dirección Nacional de

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 038/2024 de fecha 04 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 038-017/2024

Contrataciones Públicas, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente disposición resolutive y en virtud al siguiente cuadro:

ÍTEM	Código Catálogo (DNCP)	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO POR UNIDAD DE BIDÓN 5L	PRECIO TOTAL
2	47131811-9998	Jabón líquido lavarropa - 5 litros	LITRO	BIDÓN DE 5 LITROS	2804	15.400	43.181.600
3	47131810-9995	Detergente líquido concentrado 10% - 5 lts	LITRO	BIDÓN DE 5 LITROS	768	7.000	5.376.000
Son Guaraníes cuarenta y ocho millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos, IVA INCLUIDO.-							48.557.600

- 2°) Disponer que los trámites de compra de los Ítems N° 2 y N° 3, se realizarán a través de la Tienda Virtual disponible en el portal oficial de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acorde a las necesidades institucionales.-----
- 3°) Ordenar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a NO ACEPTAR EL PRECIO COTIZADO correspondiente al Ítem N° 1, por las firmas FLASH COMUNICACIONES S.A., INDUCLOR S.R.L., NEGOCIOS S.A., y CEGA INDUSTRIAL S.A., en la Tienda Virtual, en el proceso identificado como PEDIDO con ID N° 26603, sobre la base de los argumentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.